

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28213** GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de La Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 137/2018, con NIG 1808742120180006828 por auto de 18/04/18 se ha declarado en concurso al deudor Asociación de Centros de Educación Infantil de Andalucía (ACEIA), con CIF.G18394544 y domicilio en Granada Polígono el Florío Av. de Andalucía, s/n, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Kreston Iberaudit CM SLP con domicilio y correo electrónico: Gran Vía de Colón, n.º 8, 3.ª Planta, Granada 1810; granada@kreston.es. tlfno. 958097129, fax 958097123.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios en el Boletín Oficial del Estado

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

La comunicación de cada acreedor se realizará mediante correo certificado a la dirección de la administración concursal o bien por correo electrónico.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>

Granada, 17 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180033925-1